



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Monitorio
Demandante:	Abel Autogrúas
Demandado:	Cesar Castaño Construcciones S.A.S
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00180 00
Decisión:	Rechaza demanda

De las documentales obrantes en el plenario, se evidencia que el domicilio del demandado es el Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia.

Es por lo anterior que resulta procedente rechazar la presente demanda monitoria por falta de competencia territorial, en la medida que el domicilio del deudor corresponde a un Municipio diferente a Bogotá D.C., y con apoyo en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 28 del Código General del Proceso, por lo que la actuación se remitirá a los Juzgados de la categoría correspondiente para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, el proceso monitorio de la referencia, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Jueces Promiscuos Municipales de La Estrella - Antioquia, para lo de su competencia, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 037.

Bogotá, 17 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbaa63213e52069a4aac82ceb055b2766a141cbe6eb5c70ef7157442df8727bb**
Documento generado en 16/03/2022 10:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>